

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17465** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 45/2020, con Nig 2305042120200001113 por auto de fecha 11/3/2020 se ha declarado en concurso Voluntario de carácter ordinario al deudor Remolques y Caravanas FJ, con Cif. n.º B23493349, con domicilio en Polígono Industrial los Llanos c/ Villardompardo, s/n, de Torredelcampo (Jaen) 23640 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2.º El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: Doña Carmen Millán Cerceda. Abogada, con domicilio postal en: Plaza Coca de la Piñera, n.º 3, 4.º C, de Jaén. Dirección electrónica: carmenmillancerceda@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Sede Judicial Electrónica del Portal Adriano.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 12 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200022908-1